



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 736-2022-UNASAM

Huaraz, 28 de octubre de 2022



Visto, el Oficio 402-2022-UNASAM-RRHH/D, de fecha 26 de octubre de 2022, de la directora de la Dirección de Recursos Humanos, sobre autorización de convocatoria del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado y del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH; así como, designación de los miembros del jurado evaluador para ambos procesos; y, la aprobación del Reglamento de Evaluación para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 para plazas vacantes – UNASAM;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, es una institución de derecho público interno; se rige por su Estatuto, sus normas internas y dentro del marco de la Constitución Política del Perú y de las Leyes; consecuentemente dentro de su autonomía de gobierno y autonomía administrativa prevista en los artículos 10° y 11° del Estatuto de la UNASAM, cumple con su normatividad interna vigente;

Que, de conformidad a la Ley del Presupuesto para el año 2022, Ley N° 31365, se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes, conforme se establece en su literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, en ese sentido, mediante Oficio 402-2022-UNASAM-RRHH/D, de fecha 26 de octubre de 2022, la directora de la Dirección de Recursos Humanos y el Director General de Administración, solicitan la autorización de la convocatoria del Concurso de Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado y del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH de las plazas que se indican en la misma; así como, la designación de los miembros del jurado evaluador de los procesos mencionados y la aprobación del Reglamento de Evaluación para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y las Bases del Concurso Público para la Contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 para plazas vacantes – UNASAM, en virtud a los siguientes fundamentos: 1.- Se considera necesario realizar la Convocatoria del Concurso Interno de Evaluación para el proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", en forma conjunta (paralelo) al Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 003-2022-UNASAM-DGA-DRRHH; 2.- En las bases aprobadas se ha obviado considerar las dependencias o áreas donde se realizará la prestación del servicio, inherentes a cada cargo propuesto, generando dudas en los postulantes, siendo necesario la aclaración correspondiente;

Que, se advierte que el Reglamento de Evaluación para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 736-2022-UNASAM

Huaraz, 28 de octubre de 2022



Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", tiene la finalidad de: Normar el proceso de evaluación para el ascenso y cambio de grupo ocupacional, asimismo tiene como base legal: Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Estatuto de la UNASAM; y consta de: seis (VI) capítulos, veintitrés (23) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, tres (3) anexos y el Cronograma de Proceso de ascenso y cambio de grupo ocupacional;

Que, asimismo, se advierte que la propuesta de Bases del Concurso Público para la Contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 para plazas vacantes – UNASAM; establece las normas, los procedimientos y criterios de evaluación para la realización del concurso y son de observancia y aplicación obligatoria, propuesta que consta de cuatro (IV) numerales, nueve (09) anexos y el Cronograma de Concurso Público;

Que, en mérito a lo establecido en la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto para el sector público 2022, y de conformidad del artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público, el cual establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición"; asimismo el artículo 42°, establece que "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional";

Que, en esa sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2022, se procedió a dar lectura el Oficio 402-2022-UNASAM-RRHH/D, sobre autorización de convocatoria del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado y del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH; así como, designación de los miembros del jurado evaluador para ambos procesos; y, la aprobación del Reglamento de Evaluación para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 para plazas vacantes – UNASAM, debatido el caso se acordó por unanimidad: 1) Autorizar la convocatoria del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional; y, del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, 2) Designar a los miembros del Jurado Evaluador para ambos procesos, según se detalla, 3) Aprobar el Reglamento de Evaluación para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", y 4) Aprobar las Bases del Concurso Público para la Contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 para plazas vacantes – UNASAM;

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado y del Concurso Público para la contratación para el remplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, de las siguientes plazas vacantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 736-2022-UNASAM

Huaraz, 28 de octubre de 2022



CONCURSO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO:

N°	CÓDIGO PLAZAS	RÉGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPAC.	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO FUNCIONAL	ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	000078	ADMINISTRATIVOS	PROFESIONALES	SPB	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - DASA
2	000088	ADMINISTRATIVOS	PROFESIONALES	SPE	ASIST.SERV.ECON FINANCIERO II	Dirección de Gestión Financiera - DGF

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL REMPLAZO POR CESE N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH:

TÉCNICOS

N°	CÓDIGO PLAZAS	RÉGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPAC.	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN	ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	000010	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico en Ingeniería I	Vacante	Facultad de Ingeniería Civil - Laboratorio de Ensayo de Materiales
2	000012	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico Administrativo II	Vacante	Facultad de Economía y Contabilidad
3	000023	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico en Biblioteca I	Vacante	Facultad de Ingeniería Civil - Biblioteca Especializada
4	000136	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico en Biblioteca II	Vacante	Oficina General de Servicios Académicos y Publicaciones - Biblioteca Central
5	000045	Administrativos	Técnicos	STA	Electricista II	Vacante	Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Unidad de Servicios Auxiliares
6	000049	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico Administrativo I	Vacante	Facultad de Ciencias Agrarias
7	000051	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico Administrativo I	Vacante	Facultad de Economía y Contabilidad
8	000135	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico Administrativo I (Artesano III)	Vacante	Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Unidad de Servicios Auxiliares
9	000026	Administrativos	Técnicos	STA	Mecánico II	Vacante	Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Unidad de Servicios Auxiliares
10	000055	Administrativos	Técnicos	STA	Dibujante II (Asistente Logístico)	Vacante	Oficina General de Desarrollo Físico
11	000032	Administrativos	Técnicos	STA	Técnico en Artes Gráficas (Impresiones)	Vacante	Oficina General de Servicios Académicos y Publicaciones
12	000101	Administrativos	Técnicos	STA	Secretaría III	Vacante	Secretaría General
13	000141	Administrativos	Técnicos	STC	Secretaría III	Vacante	Dirección de Recursos Humanos
14	000149	Administrativos	Técnicos	STC	Secretaría III	Vacante	Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Comunicación

AUXILIARES

N°	CÓDIGO PLAZAS	RÉGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPAC.	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO FUNCIONAL	CONDICIÓN	ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	000006	Administrativos	Auxiliares	SAB	Auxiliar de Publicaciones II (Impresiones)	Vacante	Facultad de Ingeniería Civil - FIC
2	000156	Administrativos	Auxiliares	SAC	Trabajador de Servicios I	Vacante	Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Unidad de Servicios Auxiliares
3	000188	Administrativos	Auxiliares	SAC	Trabajador de Servicios I	Vacante	Facultad de Administración y Turismo
4	000064	Administrativos	Auxiliares	SAD	Auxiliar Administrativo	Vacante	Dirección de Recursos Humanos - Unidad de Servicios de Escalafón y Capacitación
5	000069	Administrativos	Auxiliares	SAD	Trabajador de Servicios I	Vacante	Dirección de Bienestar Universitario - Comedor Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Resolución de Consejo Universitario-Rector

Nº 736-2022-UNASAM

Huaraz, 28 de octubre de 2022



6	000079	Administrativos	Auxiliares	SAD	Trabajador de Servicios II	Vacante	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
7	000118	Administrativos	Auxiliares	SAD	Trabajador de Servicios I	Vacante	Facultad de Ciencias del Ambiente - FCAM

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR al Jurado Evaluador de concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal administrativo nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y Concurso público para la contratación para reemplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para plazas vacantes -UNASAM, integrado por:

- ✓ Director General de Administración : Presidente
- ✓ Director de la Dirección de Recursos Humanos : Secretario
- ✓ Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica : Vocal
- ✓ Representante del SITRANOD : Veedor
- ✓ Representante del Órgano de Control Interno : Observador

ARTÍCULO 3º. APROBAR el Reglamento de Evaluación para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo Nombrado de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", que consta de seis (VI) capítulos, veintitrés (23) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, tres (3) anexos y Cronograma de Proceso de ascenso y cambio de grupo ocupacional, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. APROBAR las Bases del Concurso Público para la Contratación para el reemplazo por cese N° 004-2022-UNASAM-DGA-DRRHH, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 para plazas vacantes – UNASAM, que consta de cuatro (IV) numerales, nueve (09) anexos y Cronograma de Concurso Público, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. DISPONER que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

C.C. Archivo UAD-R-VRACD-VRINV-OCI-DGA-DRHH-OGE-OGAJ-SINTRANOD.
MCRC/EPR